RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 188 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 28 de octubre del 2022

VISTOS:

El informe N° 117-2022-PPM-MDCC de fecha 19 de octubre del 2022 del Procurador Público Municipal; el informe N° 128-2022-SGALA/GAJ-MDCC de fecha 26 de octubre del 2022 del encargado de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos y el proveído N° 649-2022-GAJ-MDCC de fecha 27 de octubre del 2022 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley 30204 - Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de Gestión efectuado entre Gobiernos regionales o locales sucesivas.

Que, el numeral 6 del Anexo 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores Públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este equipo es conformado por el funcionario responsable, quien lo dirige.

Que, el lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022 de la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño Contraloría General de la República de fecha 15 de septiembre del 2022 establece que: *"En mérito a las funciones desplegadas por cada uno de los equipos, es pertinente recomendar que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional, representantes del sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y del Sistema Nacional de Control, respectivamente, no integren el ETTS, ni del ETTE, dado que gozan de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones, conforme lo señala el artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1326 y el literal c) del artículo 9 y artículo 18 de la Ley N° 27785, respectivamente, lo que conlleva a actuar con independencia respecto de la administración de la entidad, dentro del ámbito de sus competencias*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDCC de fecha 13 de enero del 2022 se designó al Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo, y se dispuso la conformación del Grupo de Trabajo, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2022-MDCC de fecha 25 de agosto del 2022 se reconforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorad, para el proceso de Transferencia de Gestión 2022 incluyendo entre sus integrantes a: *"13. Abog. Juan José Pineda Avalos – Procurador Público Municipal"*.

Que, mediante informe N° 117-2022-PPM-MDCC de fecha 19 de octubre del 2022 el Procurador Municipal solicita se le retire como integrante del ETTS dado que goza de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades otorgadas por el inciso 6) del art. 20 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 139-2022-MDCC de fecha 25 de agosto del 2022 por el que se reconforma el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el proceso de Transferencia de Gestión 2022 retirando del equipo al Abog. Juan José Pineda Avalos – Procurador Público Municipal, quedando el ETTS conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	ROL (ETTS)
1	Abg. Roberto Yáñez Valenzuela	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
2	Abg. Renato Gustavo Valverde Malaga	Gerente de Administración	Integrante
3	CPC. Ronald Nestor Jihuallanca Aquenta	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Integrante
4	Ing. Jesus Manuel Llerena Llerena	Gerente de Obras Públicas e Infraestructura	Integrante
5	Arq. Jim David Cornejo Caceres	Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	Integrante
6	lic. Asunción Maxsimiliana Flores Soto	Gerente de Desarrollo Social	Integrante
7	Prof. Pascual Eleodoro Calla Gaspar	Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente	Integrante

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

8	Sr. Victor Raul Diaz Estremadoyro	Gerente de Seguridad Ciudadana	Integrante
9	Psic. Argelio Ángel Córdoba Espezua	Gerente de Desarrollo Económico Local	Integrante
10	Sr. Luis Alberto Solorio Olivera	Gerente de Administración Tributaria	Integrante
11	Abg. Ricardo Dieter Huallpa Chuctaya	Gerencia de Asesoría Jurídica	Integrante
12	Lic. Manuel Corpus Moncca Camargo	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Integrante
13	Abg. Max Gorky Sanchez Huallanco	Oficina de Secretaría General	Integrante
14	Sr. Juan Maquera Huaman	Oficina de Prevención de Conflictos Sociales	Integrante
15	Sr. Luis Gomez Zeballos	Agencia Municipal de Margen Derecha	Integrante
16	Arq. Carmen Julia Borja Casapia	Agencia Municipal de Mariscal Castilla	Integrante
17	Sr. Gilmer German Tejada Medina	Agencia Municipal de Ciudad Municipal del Cono Norte	Integrante
18	Sr. Iván Abarca Huayna	Agencia Municipal J.L. Bustamante y Rivero	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 139-2022-MDCC de fecha 25 de agosto del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes, equipo de transferencia y partes interesadas conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional.

RESGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
ASESORIA JURIDICA
VºBº
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

Abog. C.A. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
CERRO COLORADO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe